

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

**1. Oferta y características generales del contrato**

**Número de contratos:** Uno.

**Categoría profesional:** Técnico/a de comunicación.

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

**Duración:**

- Técnico/a de comunicación: 6 meses.

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Periodo de ejecución del proyecto al que se vincula el contrato:** *Comité de Divulgación Científica y Visibilidad.*

- Fecha de inicio: 07/11/2025.
- Fecha de finalización: 06/11/2029.

**Retribución:** Importe bruto de 1.650€.

**Centro de trabajo:** Fundación Bioavance, edificio del Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB) de la Universidad de La Laguna.

**Investigadoras principales:** Dras. Teresa Giráldez Fernández y Olga Tapia Martínez.

**2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.**

La persona contratada, bajo la supervisión directa de las investigadoras principales, desarrollará las siguientes funciones de apoyo técnico al Comité de Divulgación Científica y Visibilidad del Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB), colaborando en la planificación, ejecución y difusión de actividades orientadas a mejorar la comunicación científica, la proyección institucional y la interacción con la sociedad.

Entre sus funciones principales se incluyen:

- **Apoyo a la gestión de los canales de comunicación del ITB** (web, redes sociales, boletines y notas de prensa).
- **Elaboración de materiales gráficos y audiovisuales de divulgación científica.**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565509 Código de verificación: /ghU99xT

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:11:58

2 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565534 Código de verificación: wWpViY/p

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:13:30

2 / 6

| Código Seguro De Verificación   | Estado  | Fecha y hora        |
|---|---|---------------------|
| ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw  | Firmado   | 10/03/2026 09:06:39 |
| <b>Firmado Por</b>  | Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo   |                     |
| <b>Url De Verificación</b>  | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw</a> |                     |
| <b>Normativa</b>  | <b>Página</b>   | 2/6                 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |   |                     |



- **Apoyo a la organización de seminarios, jornadas y eventos de divulgación**, así como a la **difusión de resultados, publicaciones y logros científicos del ITB**.
- Apoyo al **fortalecimiento de la visibilidad institucional del ITB y a la promoción de una cultura científica participativa** entre sus miembros.

### 3. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- **Nacionalidad:** No se establece ningún requisito referido a la nacionalidad. No obstante, la contratación de personas extranjeras no comunitarias queda supeditada a la obtención de la autorización de permiso de trabajo y residencia en España.
- **Edad:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- **Nivel académico:** MECES 1.
- **Experiencia:** Experiencia mínima de 12 meses en tareas de comunicación o divulgación científica en universidades, centros de investigación o entidades científicas.
- **Idiomas:** Nivel alto de inglés científico (mínimo B2).

### 4. DOCUMENTACIÓN

I. Curriculum Vitae (CV) en formato libre. Se cumplimentará en castellano o inglés.

II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.

III. Copia del título/s acompañado de certificación académica. Corresponderá a la titulación académica requerida en las bases de la convocatoria.

IV. Documentación acreditativa de los méritos correspondientes a los criterios recogidos en el baremo de evaluación (punto 7 de las bases de contratación).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565509 Código de verificación: /ghU99xT

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:11:58

3 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565534 Código de verificación: wWpViY/p

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:13:30

3 / 6

| Código Seguro De Verificación | ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw  | Estado | Firmado | Fecha y hora | 10/03/2026 09:06:39 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo   |        |         |              |                     |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw</a> |        |         |              |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página | 3/6     |              |                     |



#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la sección de empleo de la página web <https://fundacionbioavance.org/> y el plazo de presentación de las candidaturas será de **veinte (20) días naturales** (contados desde el día siguiente a la fecha de publicación online). Deberá enviarse un único documento PDF con toda la documentación especificada en los apartados I a IV del punto 4 de las bases a la dirección de correo electrónico [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org), escribiendo 'BIOAVANCE – Proceso de selección de personal o Personnel selection process' en el asunto del mensaje.

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador/a principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>

2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.

3. Las personas candidatas no admitidas dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.

4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565509 Código de verificación: /ghU99xT

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:11:58

4 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565534 Código de verificación: wWpViY/p

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:13:30

4 / 6

| Código Seguro De Verificación  | Estado  | Fecha y hora        |
|--|---------|---------------------|
| ypVSK2A3wMGSZ9XNFcpSw  | Firmado | 10/03/2026 09:06:39 |
| Firmado Por: Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo   |         |                     |
| Url De Verificación: <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFcpSw</a> |         |                     |
| Normativa  | Página  | 4/6                 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                            |         |                     |



## 7. CRITERIOS Y BAREMO DE EVALUACIÓN.

El baremo de evaluación se corresponderá con los criterios que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

| CRITERIOS  | PUNTUACIÓN       |
|--|------------------|
| Experiencia mínima de 10 meses en producción de contenidos audiovisuales de carácter divulgativo sobre investigaciones científicas: 2 puntos por cada contenido audiovisual relevante presentado (máx. 20 puntos) + 5 puntos adicionales si el candidato acredita experiencia continuada > 10 meses en AAVV.<br><br>Justificación documental: certificados de trabajo, contratos, cartas institucionales | Hasta 25 puntos  |
| Experiencia mínima de 6 meses en la gestión de redes sociales en entidades científicas: 3 puntos por cada red social gestionada durante al menos 6 meses + 4 puntos adicionales si acredita responsabilidad continuada en estrategia o coordinación (> 6 meses).<br><br>Justificación documental: certificados de trabajo, contratos, cartas institucionales   | Hasta 20 puntos  |
| Organización de proyectos y eventos de divulgación científica: 3 puntos por cada evento organizado o coorganizado (con acreditación institucional). Justificación documental: Certificados de participación, programas oficiales o menciones institucionales. Enlaces o materiales de difusión del evento.<br><br>Justificación documental: enlaces, certificados o portafolio.                          | Hasta 10 puntos  |
| Diseño de materiales gráficos institucionales: 1 punto por cada material gráfico presentado (máx. 8) + 2 puntos adicionales si se acredita experiencia profesional continuada en diseño científico o institucional > 6 meses. Justificación documental: Muestras o enlaces a materiales elaborados.  | Hasta 10 puntos  |
| Elaboración de newsletters, contenidos web y animaciones de carácter divulgativo en biomedicina: 2 puntos por cada contenido o publicación biomédica demostrada (hasta 10) +5 puntos si acredita >10 meses de experiencia continuada en comunicación biomédica.  | Hasta 20 puntos  |
| Dominio del inglés hablado y escrito, con capacidad para redactar, traducir o presentar contenidos biomédicos complejos sin dificultad (mínimo nivel B2): C2, 10 puntos; C1, 9 puntos; B2, 8 puntos. Justificación documental: certificación del nivel de idiomas.   | Hasta 10 puntos  |
| Entrevista enfocada sobre competencias (en inglés) --sólo para las personas candidatas que superen los 65 puntos: conocimiento   | Hasta 2,5 puntos |

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565509 Código de verificación: /ghU99xT

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:11:58

5 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565534 Código de verificación: wWpViY/p

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:13:30

5 / 6

| Código Seguro De Verificación  | Estado  | Fecha y hora        |
|--|---------|---------------------|
| ypVSK2A3wMGSZ9XNFAcpSw   | Firmado | 10/03/2026 09:06:39 |
| Firmado Por: Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo   |         |                     |
| Url De Verificación: <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFAcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFAcpSw</a> |         |                     |
| Normativa  | Página  | 5/6                 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                              |         |                     |



|  |                   |
|--|-------------------|
| general del sector biomédico y de la investigación en salud.   |                   |
| Entrevista enfocada sobre competencias (en inglés) --sólo para las personas candidatas que superen los 65 puntos: habilidad para adaptar el nivel de detalle y tecnicismo al público.              | Hasta 2,5 puntos  |
| Entrevista enfocada sobre competencias (en inglés) --sólo para las personas candidatas que superen los 65 puntos: Creatividad en la presentación de contenidos científicos.                        | Hasta 2,5 puntos  |
| Entrevista enfocada sobre competencias (en inglés) --sólo para las personas candidatas que superen los 65 puntos: Capacidad para trabajar con formatos y canales diversos (web, RRSS, multimedia). | Hasta 2,5 puntos  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100 puntos</b> |

Toda la información relacionada con la presente convocatoria se publicará en la web de <https://www.fundacionbioavance.org/ofertas-de-empleo.html>

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**  
Director científico

Fdo.: **Teresa Giráldez Fernández**  
Investigadora principal del proyecto

Fdo.: **Juan José Martínez Díaz**  
Contador-tesorero

La Laguna, a fecha de firma digital

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565509 Código de verificación: /ghU99xT

Firmado por: Teresa Giráldez Fernández  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:11:58

6 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 8565534 Código de verificación: wWpViY/p

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/03/2026 19:13:30

6 / 6

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo   | Firmado       | 10/03/2026 09:06:39 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ypVSK2A3wMGSZ9XNFACPsw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 6/6                 |

